



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO N° 1614

Litueche, 31 de Diciembre 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El decreto Alcaldicio N°1543 de fecha 17 Diciembre 2018, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria para la ejecución de la etapa de Diagnósticos de la modalidad de acompañamiento a la trayectoria EJE del Programa Vinculo y la ilustre Municipalidad de Litueche

El Honorable concejo Municipal, en sesión Ordinaria N°71 celebrada con fecha 21 de noviembre de 2018. Acuerdo 158/2018.

Documento N°1784 con fecha 17 de Diciembre 2018 presenta el comprobante de depósito N°050565 con fecha 13 de Diciembre 2018.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°452 emitido por la DAF con fecha 31 de Diciembre de 2018.

La cotización presentada por Doña Lucia Pérez González.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ley N° 19.886, Artículo 8 letra g y su Reglamento Artículo 10 N° 7, letra J, artículo 51. El Decreto N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde Titular y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley, El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma base la formula por Orden del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE LA CONTRATACION DE TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA EJE VNCULO TENIENDO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, con la Prestadora de Servicio Doña Lucia Fernanda Pérez González.

2.- GIRESESE, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre a doña Lucia Fernanda Pérez González, cedula de identidad N°18.280.700-1, por la suma total de \$880.000.- (Ochocientos mil pesos). Impuesto incluido, dicho pago en dos etapa.

3.- CARGUESE el gasto que genere el presente trato directo, al presupuesto del Programa Eje Diagnostico, 1.2 Servicios de Recursos Humanos 1.2.1.3 monitores y Apoyos Psicosociales

4.- REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM.LUS.RPV.FVV.vdf

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Social
- DAF
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl
- Unidad de Control

